

384R3401

N° L 314/16

Diario Oficial de las Comunidades Europeas

4. 12. 84

REGLAMENTO (CEE) N° 3401/84 DE LA COMISIÓN**de 3 de diciembre de 1984****por el que se modifica el Reglamento n° 80/63/CEE relativo al control de calidad de las frutas y hortalizas importadas procedentes de terceros países**

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea,

Visto el Reglamento (CEE) n° 1035/72 del Consejo, de 18 de mayo de 1972, por el que se establece una organización común de mercados en el sector de las frutas y hortalizas (*), modificado en último lugar por el Reglamento (CEE) n° 1332/84 (**) y, en particular, su artículo 11,

Considerando que el Reglamento n° 80/63/CEE de la Comisión (*), modificado en último lugar por el Reglamento (CEE) n° 2164/84 (**), prevé, en su artículo 6, que los Estados miembros deben notificar cada mes a la Comisión los casos de no admisión a la importación de frutas y hortalizas;

Considerando que dicha periodicidad exige un trabajo administrativo importante en determinados Estados miembros; que no existe inconveniente en que las citadas

notificaciones se hagan con menos frecuencia, y que puede tomarse en consideración una notificación trimestral,

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO,

Artículo 1

Se sustituye el apartado 1 del artículo 6 del Reglamento n° 80/63/CEE por el texto siguiente:

«1. Cada Estado miembro importador notificará a la Comisión, en el mes siguiente al final de cada trimestre, los casos de no admisión a la importación producidos durante el trimestre anterior. Dichas notificaciones se facilitarán en un estado recapitulativo que indique los principales defectos comprobados.»

Artículo 2

El presente Reglamento entrará en vigor el 1 de enero de 1985.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 3 de diciembre de 1984.

Por la Comisión

Poul DALSA GER

Miembro de la Comisión

(*) DO n° L 118 de 20. 5. 1972, p. 1.

(**) DO n° L 130 de 16. 5. 1984, p. 1.

(***) DO n° 121 de 3. 8. 1963, p. 2137/63.

(***) DO n° L 197 de 27. 7. 1984, p. 31.